

ORD. N° OBB 076 /2025**ANT.:** (i) Formulario denuncia físico del 12/09/2014(ii) Carta de Advertencia SMA N° 1879 del
10/11/2014**MAT. :** Informa sobre denuncia que indica y solicita
conformar si hechos denunciados persisten.**Concepción, 20 de mayo de 2025****DE: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA**
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**A :** [REDACTED]
[REDACTED]

De nuestra consideración.

En el marco de la gestión de denuncias de ruido, respecto de su denuncia por “ruidos provenientes de un taller de motocicletas de propiedad de Mauricio Cea Montecinos” por posible superación del D.S N° 38/11 MMA, norma de emisión de ruidos de fuentes fijas, informamos las siguientes gestiones ejecutadas:

1. Como gestión a su denuncia, fue remitida al posible infractor, la carta N° 1879 del 10 de noviembre de 2014, en la cual se advertía a don Mauricio Cea Montecino, identificado en su formulario de denuncia como propietarios de la fuente denuncia (taller de motocicletas), sobre posibles infracciones al D.S N° 38/11 MMA, advirtiendo de las sanciones que podría aplicarse de iniciarse un proceso sancionatorio.
2. Lo anterior, fue notificado por carta certificada a la dirección postal informada por Ud., en el formulario de denuncia.
3. Que, tras la emisión de la carta de advertencia, no se han recibido nuevas denuncias en contra el establecimiento, y tampoco se han recibido de su parte nuevos antecedentes, complementarios su denuncia.

Conforme al procedimiento vigente en esta materia, y al principio conclusivo, **solicito a Ud.**, informar si las medidas implementadas por esta Superintendencia, esto es, Carta de Advertencia, fueron efectivas para permitir subsanar los hechos denunciados.

Señalar, que en caso de informar la subsanación de los hechos, se procederá al archivo de su denuncia para proceder con el cierre administrativo de la misma. En caso contrario, personal de esta oficina regional se pondrá en contacto con usted para programar medición de ruido.

Página 1 de 2





Ruego a Ud., **remitir la información solicitada en un plazo máximo de 5 días hábiles,** al correo oficina.biobio@sma.gob.cl, para continuar con la tramitación de sus denuncias. En caso de no dar respuesta al requerimiento, se procederá al archivo de la denuncia por desistimiento de la misma.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PJM

Distribución

- La indicada

C.C.

Archivo oficina regional [SIDEN 2280-2014]

